



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los servicios bancarios. y financieros constituyen en la actualidad una necesidad fundamental en el desarrollo de la actividad cotidiana tanto de las familias como de las empresas.

La creciente bancarización de la actividad económica ha suplantado en gran medida la circulación de dinero físico (billetes y monedas) por el denominado dinero electrónico, es decir, la realización de pagos y transferencias entre cuentas a través de sistemas informáticos.

En este sentido, se hace por lo tanto vez más necesario el acceso a las entidades bancarias, no para quienes buscan financiamiento sino para poder llevar cabo las transacciones corrientes de la vida diaria.

Lamentablemente, y a contramano de esta necesidad, en los últimos años y a partir de la privatización del ex Banco de Río Negro se ha producido el cierre de diversas sucursales privando a los habitantes de algunas localidades de nuestra provincia de poder acceder al sistema bancario. Nuestro bloque ya se ha pronunciado reiteradamente sobre los perjuicios que sufren, entre otros, los empleados públicos y los jubilados que deben trasladarse grandes distancias, con los costos que ello implica, para cobrar sus magras remuneraciones.

Una de las localidades donde el agente financiero de la provincia cerró su sucursal fue Sierra Grande, en el marco de la debacle que significó el cierre de HIPASAM. Sin embargo, la reciente reapertura de la mina modifica sustancialmente el contexto económico de la localidad. El esperado crecimiento de la actividad económica potencia, por lo tanto, la necesidad de contar con una entidad bancaria en la localidad.

El presente proyecto tiene como objetivo, entonces, proponer al Poder Ejecutivo la realización de las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia Sudameris, agente financiero de la provincia, para proceder a la reapertura. de la sucursal Sierra Grande de dicha entidad bancaria.

AUTOR: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que realice las gestiones necesarias ante el Banco Patagonia Sudameris S.A., agente financiero de la provincia, para que proceda a la reapertura de su sucursal Sierra Grande.

Artículo 2°.- De forma.